



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION: DEL BIO BIO

URBANO RURAL

Nº CERTIFICADO
233
FECHA DE APROBACION
21-10-2009
ROL SII
131-8
AMPLIACION

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° L-2357 de fecha 27-04-2009
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3778635 de fecha 21-10-2009 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 74.967

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

BODEGA

ubicada en **SERRANO** Nº **314**
 Lote N° manzana localidad o loteo **CENTRO** sector **URBANO**
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESION BURGOS ELGUETA	----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS E. BURGOS ELGUETA	7.378.724-6
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO CARRILLO ALMARZA	8.381.689-9

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	BODEGA	E3	51,61	4.997.809
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			51,61	4.997.809
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			32,11	D.F.L. N° 2 NO

NOTA:

1 Permiso acogido al Art. 166 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

JUAN ANDRES GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

